CONCON, 09 DIC 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3517 /

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento Nº250.
d) La Ley Nº 20.730, Ley Lobby, articulo Nº 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campo, Administradora Municipal.
g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1039 de fecha 21 de noviembre de 2022, por un monto total de $4.531.000 Item 22 14 004, denominado "Productos Farmacéuticos" en el Área de Servicios Comunitarios, Programa Saneamiento Ambiental PTRAC.
j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
k) Ord. N°316 de Profesional Dimao a Alcalde, con su providencia, de fecha 01 de diciembre del 2022, solicitando se licítese la adquisición de Insumos y Medicamentos para el Proyecto "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2022, Comuna de Concón, según Especificaciones Técnicas.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de "**INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA ESTERILIZACIONES VETERINARIAS 2022",** Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2022, Comuna de Concón, según detalle en Especificaciones Técnicas, por un monto no superior a los **$4.531.000.** IVA incluido.

2. **APRUEBENSE,** las Bases Formulario Simplificado Licitación Pública L1, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.

3. **APRUEBENSE,** los Criterios de Evaluación, multas, plazos para la presente Licitación

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1) Oferta Económica (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente Tabla:

Monto Ofertado	Puntaje
Monto menor o igual a $4.000.000	50%
Monto entre $4.000.001 - $4.531.000	40%

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción del encargo, el valor unitario sin incluir el IVA.

Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado para la presente licitación pública serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

2) Plazo de Entrega de los Productos (45%)

Corresponde al plazo de entrega de lo requerido. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de entrega de lo requerido. El plazo máximo no podrá superar los 10 días (enteros) corridos, por razones de buen servicio La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla

PLAZO	PORCENTAJE
1 a 5	45%
6 a 10	35%

Aquel oferente que oferte un plazo mayor a 10 días corridos, resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

3) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia y la Comisión estimen conveniente requerir la presentación de documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas obtendrán el puntaje mínimo 3%

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

4) Cláusula de Desempate:

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto en Oferta Económica
- Menor Plazo de entrega
- Mayor puntaje en criterio Requisitos formales de presentación.

De aplicarse todos los criterios anteriormente indicados para desempatar y si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese ingresado primero su oferta.

II.- DE LAS MULTAS Y PLAZOS

a) Multas y Plazos

Se entenderá por atraso en la entrega de lo requerido; el tiempo transcurrido en días corridos, desde la fecha pactada, hasta la fecha de recepción conforme del servicio.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

b) fuerza mayor

Si durante el desarrollo del Proceso de adquisición de lo solicitado, se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio, dentro de los tres días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento y debiendo solicitar la ampliación del plazo respectivo.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de tres días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

FORMULARIO ANEXO Nº1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PÚBLICA
"INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA ESTERILIZACIONES VETERINARIAS 2022"

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRONICO : _____

_____
Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal

Concón, _____ del 2022.

FORMULARIO ANEXO N°2

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PUBLICA
"INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA ESTERILIZACIONES VETERINARIAS 2022"

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA ESTERILIZACIONES	400 unidades	Microchip Norma ISO 11784		
	10 unidades	Xilacina 2% inyectable 50 ml		
	10 unidades	Ketamina 10% inyectable 50 ml		
	10 unidades	Propofol 1% inyectable 50 ml		
	5 unidades	Ketoprofeno 10% inyectable 50 ml		
	5 unidades	Amoxicilina 15% inyectable 100 ml		
	6 unidades	Lidocaina 2% inyectable 50 ml		
	5 unidades	Tramadol 5% inyectable 50 ml		
	1 unidades	Dexametasona 0,4 g inyectable 50 ml		
	2 unidades	Doxapram clorhidrato 2 g inyectable 10 ml		
	5 unidades	Atropina sulfato 0,1% inyectable 10 ml		
	1 Caja 100 ampollas	Epinefrina 1 mg/ml		
	50 Caja 10 unidades	Cloruro de Sodio 0,9% 1000 ml		
	10 Caja 100 unidades	Jeringa 3cc 23Gx1"		
	5 Caja 100 unidades	Jeringa 5 cc 21 G		
	10 Caja 100 unidades	Jeringa 1 cc 25G		
	200 unidades	Sutura ácido poliglicólico 1		
	100 unidades	Sutura ácido poliglicólico 0		
	50 unidades	Sutura ácido poliglicólico 2/0		
	50 unidades	Sutura Nylon 2/0		
	100 unidades	Scalp vein mariposa 21Gx3/4"		
	200 unidades	Cateter Nipro 22Gx1"		
	300 unidades	Cateter Nipro 24Gx3/4"		
	550 unidades	Tapa amarilla heparinizada		
	5 Caja 100 unidades	Hoja de bisturí N°24		

	100 pares	Guantes estériles N°7,5		
	100 pares	Guantes estériles N°6,5		
	2 Caja 100 unidades	Guantes de procedimiento talla M		
	5 Caja 100 unidades	Guantes de procedimiento talla L		
	100 unidades	Paño de campo 80x80 estéril		
	4 rollo	Gasa rollo 100Y		
	4 litro	Clorhexidina 2% Sol. Jabonosa 1 litro		
	10 litro	Alcohol 95° 1 litro		
	5 litro	Agua oxigenada 10 vol 1 litro		
	40 unidades	Tela adhesiva plástica transpore 1		
	3 unidad	Algodón 1 kg		
	2 cajas 100 unidades	Agujas hipodérmicas 19G		
	3 cajas 100 unidades	Agujas hipodérmicas 25G		
	2 carrete	Lino para sutura quirúrgica n°40		
	2 unidad	Traqueotubo N°3.5 mm		
	2 unidad	Traqueotubo N°4 mm		
	2 unidad	Traqueotubo N°4.5 mm		
	2 unidad	Traqueotubo N°5 mm		
	2 unidad	Traquetubo N°5.5 mm		
	2 unidad	Traquetubo N°6 mm		
		LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS: a) Los medicamentos e insumos deben ser transportados de acuerdo a instrucciones del fabricante. b) Los medicamentos e insumos deben ser protegidos para garantizar su correcta entrega. c) Aquellos medicamentos e insumos que se vean afectadas su condición por condiciones ambientales, o por traslado o por error humano serán rechazados por parte de la Unidad Técnica. d) Todos los medicamentos e insumos deben entregarse sellados. e) Los medicamentos e insumos deben contar con fecha de vencimiento mínima de dos años desde la fecha de entrega. f) Los medicamentos e insumos deben ser exactamente los que se solicitan.		

El Oferente debe cumplir con todo lo solicitado en Especificaciones Técnicas, no debe modificar el formulario ya que es lo que se solicita. La entrega y descarga de los productos debe coordinarla con la Unidad Técnica.

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

_____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

Concón, _____2022

FORMULARIO ANEXO Nº3

OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA PÚBLICA
""INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA ESTERILIZACIONES VETERINARIAS 2022"

1.- NOMBRE DEL OFERENTE_____

2.- RUT DEL OFERENTE: _____

3.- PLAZO DE ENTREGA_____**DIAS ENTEROS CORRIDOS.**
(La disponibilidad, no puede superar los 10 días corridos).

4.- MONTO TOTAL NETO DE LA OFERTA: $ _____

_____
Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal

Concón, _____ de 2022.-

4. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Profesional DIMAO, Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones, y Encargada de Saneamiento Ambiental, de la Ilustre Municipalidad de Concón o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

5. CUMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

6. PUBLIQUESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.

7. IMPUTESE el gasto a la cuenta Item 22 14 004, denominado "Productos Farmacéuticos" en el Área de Servicios Comunitarios, Programa Saneamiento Ambiental PTRAC.

8. PROCÉDASE, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la Licitación respectiva en Mercado Publico.

9. DISTRIBÚYASE, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

10. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
V REGIÓN

ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS

FRV/MLEG/PEM/VCF/nvp
Distribución:
1. **Secretaria Municipal**
2. **Adquisiciones**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | - 7 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
06 DIC 2022
RECIBIDO HORA: